



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 21 de julio de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 786/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00020364-1/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Juan Manuel Olmos, Presidente de la Auditoría General de la Nación, solicita la adscripción de la Dra. María Paula Pagani por el término de ciento ochenta (180.-) días *“tanto por sus acreditados conocimientos como su vasta experiencia en la materia”*.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 2155/2025, que María Paula Pagani reviste el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12 conforme Res. Presidencia N° 1248/2014 y actualmente se desempeña en el cargo de Relatora en la Vocalía N° 11 -Dr. Lisandro Ezequiel Fastman- en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino y excepcional, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a Natalia Inés Sukiennik, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda el pase interino de Pamela Giselle Santiago, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 944/2022. Se solicita su adscripción a la Auditoría General de la Nación por el término de ciento ochenta (180.-) días y manteniendo sus condiciones de revista.

Que el Dr. Juan Manuel Olmos fundamenta el presente pedido en virtud de que María Paula Pagani significaría un gran aporte para ese Organismo, tanto por sus acreditados conocimientos como su vasta experiencia en la materia.

Que el Dr. Lisandro Ezequiel Fastman, en su carácter de titular de la Vocalía N° 11 en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo y actual superior jerárquico de María Paula Pagani prestó su conformidad a la presenta propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 y del inciso 1) del artículo 26 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar la adscripción a la Dra. María Paula Pagani (Legajo N° 3729) a la Auditoría General de la Nación, por el término de ciento ochenta (180.-) días y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Auditoría General de la Nación, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo -Vocalía Dr. Fastman-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 786/2025